



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



En Madrid a 3 de agosto de 2020.

Dña. Susana Mena Gil, en su condición de Secretaría General de la Real Federación Española de Karate y DA en funciones por medio del presente y en base las competencias establecidas por los Estatutos de la RFEK y DA,

CERTIFICA QUE:

1. Que en fecha 3 de agosto de 2020 se ha publicado de conformidad con el artículo 11 de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, la convocatoria de elecciones 2020 de la RFEK y DA.

2. Que en la web de la RFEK y DA – apartado procesos electorales - se ha procedido a publicar los documentos de la convocatoria y la propia convocatoria.

Igualmente se ha procedido a la publicación de la noticia de la convocatoria electoral en las redes sociales oficiales de la RFEK y DA.

3. Que en fecha 3 de agosto de 2020 se ha remitido a las Federaciones Autonómicas dicha convocatoria junto con los enlaces correspondientes para su máximo conocimiento y con la obligatoriedad de la máxima difusión en tablones de anuncios federativos, web federativa, remisión de correos electrónicos a las personas integrantes de la Federación, etc.

4. Que en el tablón de anuncios de la RFEK y DA se ha procedido a publicar la convocatoria y los documentos el día 3 de agosto de 2020.

5. Que en fecha 3 de agosto de 2020 se ha publicado en DOS PERIÓDICOS de tirada nacional y ámbito deportivo la convocatoria electoral.
DIARIO AS y MUNDO DEPORTIVO





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



6. Que se ha remitido al Consejo Superior de Deportes – Subdirección General de Régimen Jurídico y Dirección General de Deportes – a los efectos correspondientes de publicidad de la convocatoria en el apartado de la web del CSD.

7. Que se ha comunicado la convocatoria junto con sus documentos al Tribunal Administrativo del Deporte.

8. Que igualmente se ha establecido el sistema de consulta del censo electoral de modo presencial en la RFEK y DA con identificación de la persona que realiza la consulta para el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Lo que se certifica a 3 de agosto de 2020.

Susana Mena Gil
Secretaría General en funciones.
RFEK y DA.



Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y derechos digitales.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección Calle Vicente Muzas, número 4 de Madrid.

